



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 SEP 2015	
Recibido	1102
Exp. N°	30374 Bk. F.V.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON  
FUERZA DE LEY:**

**"Fondo de Reparación histórica del Norte de la Provincia de Santa Fe"**

**ARTICULO 1°:** Dispóngase la creación de un "Fondo de Reparación histórica del Norte de la Provincia de Santa Fe", el que tendrá por objeto financiar la elaboración de proyectos, como así también la construcción y mantenimiento de obras públicas e infraestructura que estén destinados al desarrollo en los Departamentos: Vera, 9 de Julio, General Obligado, San Cristóbal, San Justo, San Javier y Garay de la provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 2°:** El Fondo creado por la presente ley se conformará con dos fuentes de financiación. Se constituirá anualmente con una cantidad equivalente al medio por ciento (0,5 %) de los Recursos para la Administración Central de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al año anterior; y con la afectación del treinta por ciento (30 %) del porcentaje que corresponde a la Provincia de Santa Fe por el Fondo Federal Solidario. El aporte que reciban los beneficiarios del Fondo tendrá el carácter de no reintegrable.

**ARTICULO 3°:** La Autoridad de aplicación del Fondo serán el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe.

**ARTICULO 4°:** El Fondo funcionará como una Cuenta Especial en el ámbito de los Ministerios mencionados, autorizando la apertura de una cuenta bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

**ARTICULO 5°:** Los recursos del Fondo serán destinados a:

- realización de obras públicas nuevas o ampliación de las existentes imprescindibles para la instalación, radicación y desarrollo de pequeñas, medianas y grandes empresas que potencien el desarrollo regional en el área productiva, comercial e industrial.
- financiamiento de estudios de impacto ambiental que se requieran tanto para la realización de obras públicas como la radicación de industrias y puedan incidir en el territorio y en la población.



- financiamiento a municipios y comunas en obras de extensión del tendido de la red de gas natural y agua potable.
- recuperación de tierras productivas y ambientes degradados asociado a la intensificación en el uso de las mismas, con el objetivo de buscar mejorar la producción en zonas con grandes posibilidades para el cultivo.
- construcción y mejoramiento de la red vial que atraviesa la región, para mejorar la conectividad y las condiciones de transporte de la población.
- financiamiento de acciones para el control y mitigación de inundaciones en zonas de riesgo.
- apoyo en procesos de innovación, validación de propuestas tecnológicas, productivas y organizacionales de quienes viven y trabajan el territorio.
- garantizar el acceso a la red de agua potable en toda la región.

**ARTICULO 6°:** Crease en el ámbito de la Legislatura Provincial, la Comisión Bicameral de Seguimiento del Fondo, que se integrará con tres (3) Senadores y tres (3) Diputados como titulares e igual número de suplentes, que representen a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Agricultura y Ganadería y la de Industria, Comercio y Turismo de ambas Cámaras.

**ARTICULO 7°:** la Comisión de Seguimiento se reunirá de manera trimestral, debiendo darle curso a las consultas y propuestas de los particulares vinculadas a los cometidos previstos en la presente ley.

**ARTICULO 8°:** Facultase a los Municipios y Comunas a elevar a la Comisión de Seguimiento, propuestas, proyectos y solicitudes que consideren según las necesidades de los sectores y regiones involucradas, las cuales deberán obtener dictamen de la misma.

**ARTICULO 9°:** Facultase al Poder Ejecutivo a transferir los saldos no invertidos al cierre de cada ejercicio de los Fondos creados por la presente ley, en forma automática al ejercicio siguiente.

**ARTÍCULO 10.-** Crease por la presente el *Régimen de Fomento* mediante el cual se establece:

- 1- Mejora en el subsidio de la tasa de financiación de hasta 4 puntos porcentuales cuando los beneficiarios sean productores de los departamentos establecidos en el artículo 1.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- 2- Reducción de hasta un treinta por ciento (30%) en el costo del suministro de energía eléctrica para las empresas radicadas y a radicarse en los departamentos establecidos en el artículo 1.

**ARTICULO 11:** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

**ARTICULO 12:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Erika Gonnet**  
**Diputada Provincial**

**FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

El norte santafesino, conformado por los Departamentos de General Obligado, Vera 9 de Julio, San Javier, San Cristóbal, Garay y San Justo se caracteriza por la diversidad de ambientes y actividades productivas.

Esta región, tiene un perfil productivo agropecuario donde aproximadamente el 90% del suelo es de aptitud ganadera y el resto se lo aprovecha para la agricultura con cultivos extensivos. Pero además, se realizan una amplia variedad de actividades como la apicultura, horticultura, cría de pequeños animales, cultivos frutales y florícolas entre otros.

Entre las principales redes viales que atraviesan la región, está la Ruta Nacional N° 11 que sube de Rosario por el este de la provincia comunicando los Departamentos de la zona, extendiéndose hacia el norte del país. También la atraviesan la RN N° 34, proveniente del Noroeste argentino (NOA) que tiene su paso por el sur del Departamento San Cristóbal; la RN N° 95 que va desde la localidad de Tostado al noroeste, hacia las provincias de Chaco y Formosa; y la RN N° 98 que une las localidades de Tostado y Vera (uniéndose con la RN N° 11).

Asimismo, hay dos rutas provinciales con dirección norte sur, la RP N° 3 y la RP N° 13, pasando la primera por el centro de la provincia y la segunda por la zona oeste. Finalmente



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

las rutas provinciales 30, 31 y 32, atraviesan los Departamentos del norte, de este a oeste, las cuales deberían ser reparadas no solo para facilitar el tránsito de las mismas, sino para lograr definitivamente la conexión de toda la región.

Sin dudas, nuestra provincia fue en sus albores, un gran foco de colonización. En efecto, una gran cantidad de inmigrantes de vastas regiones del mundo, se localizaron en ella, en búsqueda de trabajo y progreso. Aquí encontraron una gran extensión de tierra, un espíritu emprendedor y una adecuada infraestructura, lo que hizo que nuestra provincia se desarrolle como potencia económica.

Con el paso del tiempo, las condiciones fueron variando. Los factores de la naturaleza (sequías e inundaciones) coadyuvaron a eso, pero fundamentalmente la falta actual de obras imprescindibles postergaron en el tiempo el desarrollo, provocando un éxodo de población hacia ciudades más grandes y con mejores oportunidades. Hoy la imagen que nos muestra el norte provincial es de atraso y estancamiento.

La concentración del gasto público provincial actual, está localizada en los grandes centros urbanos, que lejos de brindar concretas oportunidades laborales y de inclusión social, no hizo más que engrosar la marginalidad en la periferia de los mismos.

Frente a esto, quien ha asumido la responsabilidad de hacer frente a la situación, fue el Gobierno Nacional, ejecutando acciones y obras concretas.

- Algunas de ellas y entre las más trascendentales, mencionamos: las obras del GASODUCTO DEL NORTE ARGENTINO, cuyo tendido total en la provincia abarca los 667 km., con una inversión total de \$ 8.208.183.549, que consiste en \$5.536.183.549 para Construcción y Cañería; \$2.672.000.00 de inversión en redes de distribución, servicio, instalaciones internas y artefactos para lograr la conectividad deseada a las diferentes localidades, beneficiando a un total de 324.500 habitantes, 72.100 hogares, en un total de 37 localidades.

En una primera etapa, las localidades abastecidas serán 14 y son: Calchaquí, Colonia Silva, Emilia, Gob. Crespo, La Criolla, Llambi Campbell, M. Escalada, Margarita, Nelson, P. G. Cello, Ramayón, San Justo, Vera y Pintado, Videla.

En una segunda etapa las localidades abastecidas serán 23 y son: Avellaneda, Florencia, Las Garzas, Las Toscas, Malabrigo, S. A. de Obligado, Vera, Villa Ocampo, Arrufo, Ceres, Gob. Candiotti, Helvecia, Hersilia, Laguna Paiva, Reconquista, Romang, San Cristóbal, San Javier, Tacuarendí, Tostado, María Luisa, La Pelada, Elisa.

Que decir de la *renovación de trenes argentinos cargas y logística*. Con una inversión de \$ 296.991.000, se logrará mejorar los costos de flete y la conectividad de la producción hacia los centros de consumo.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El "Plan Más Cerca", las políticas de infraestructura y desarrollo que intentan compensar las grandes desigualdades entre el sur y el norte de la provincia, las cuales se vieron incrementadas con las últimas administraciones provinciales.

El Gobierno Nacional ha tomado cartas en el asunto, pero la mayor parte de esa responsabilidad le compete al Gobierno Provincial. Para ello es necesario el goce de las condiciones mínimas de habitabilidad, de los servicios públicos básicos, ya que las dificultades con las que se encuentran quienes viven y trabajan en zonas rurales, están vinculadas a la carencia de ellos, lo cual les impide desarrollar una vida plena y de calidad.

Debemos comprender el contexto de este, nuestro Norte provincial para generar conocimientos que deriven en políticas que contribuyan al desarrollo de las comunidades.

Debemos apoyar los procesos de innovación, compartir y validando las propuestas tecnológicas, productivas y organizacionales con quienes viven y trabajan el territorio.

Debemos lograr la permanencia de la gente en su lugar de origen. Sin un proyecto de desarrollo e inclusión, entendido como política de Estado, es muy posible que las generaciones que están en camino a suceder a quienes actualmente están afincados y desarrollan la actividad productiva en el lugar, se vean expulsados hacia nuevas esferas sociales, económicas y urbanísticas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ley.

**ERIKA GONNET**  
**Diputada Provincial**